



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00576274- -UNC-ME#FD - Designaciones Privado I

VISTO

El EX-2026-00576274- -UNC-ME#FD por el cual el Director del Departamento de Derecho Civil solicita designación de Profesores suplente en la asignatura Derecho Privado I para cubrir las licencias de los Prof. Cornet Oliva, Torrealday, Sánchez Torres y Gómez Moises;

CONSIDERANDO:

Lo solicitado y los fundamentos explicitados en la Nota del Director del Departamento de Derecho Civil obrante al orden N° 2;

Que la Dirección de Personal informa las licencias de los Profesores Cornet Oliva, Torrealday, Sánchez Torres y Gómez Moises.

Que el Departamento de Derecho Civil acompaña orden de mérito de adscriptos y aceptación de los mismos.

Que la Secretaria Académica informa *“Por todo ello, a los fines de garantizar el dictado de clases, y atento lo informado supra, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Departamento de Derecho Civil, Dr. Juan Carlos Palmero, y por lo tanto cubrir las vacantes producidas por los Sres. Prof. Jimena TORREALDAY, Ingrid Evelyn GOMEZ MOISSES, Julio SANCHEZ TORRES, Victoria CORNET OLIVA designando a los adscriptos Abg. Barrera Gabriel, Salgado Mariano, Peralta Soledad Andrea, Lucero María Belén, respectivamente, en un cargo interino de profesores Ayudantes A con Dedicación Simple de la asignatura Derecho Privado I, de la siguiente manera:*

- Barrera Gabriel desde el día 10 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, mientras dure la licencia de la Sra. Prof. Jimena TORREALDAY.

- Salgado Mariano desde el día 10 de agosto de 2026 y mientras dure la licencia de la Sra. Prof. Ingrid Evelyn GOMEZ MOISSES.

- Peralta Soledad Andrea desde el día 10 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, mientras dure la licencia del Sr. Prof. Julio SANCHEZ TORRES.

- Lucero María Belén desde el día 10 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027 mientras dure la licencia de la Sra. Prof. Victoria CORNET OLIVA.”

Que incorporado informe presupuestario.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. **Gabriel BARRERA** Leg. 62402, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 10 de agosto de 2026 y de manera interina hasta el 31 de diciembre de 2026 o mientras dure la licencia de la Prof. Torrealday.

Artículo 2: Designar al Prof. **Mariano Iván SALGADO** DNI 31.807.698, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cat. “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 10 de agosto de 2026 y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Gómez Moises.

Artículo 3: Designar a la Prof. **Soledad Andrea PERALTA** Leg. 52373, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 10 de agosto de 2026 y de manera interina hasta el 31 de diciembre de 2026 o mientras dure la licencia de Sánchez Torres.

Artículo 4: Designar a la Prof. **María Belén LUCERO** DNI 35.579. 236, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (C.103), en la Cat. “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día 10 de agosto de 2026 y de manera interina hasta el 31 de julio de 2027 o mientras dure la licencia de la Prof. Cornet Oliva.

Artículo 5: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 6: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.